



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 004 2018 00146 00
Demandante	MARGARITA ROSA MONTES
Demandando	LUZ ELENA CORTES LOAIZA
Asunto	ACCEDE A OFICIAR- REQUIERE.
Auto I.	440V (322) 3

Se accede a la solicitud arrimada por el apoderado judicial de la parte demandante, en tal sentido, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se libre oficio dirigido al Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, para que se sirva informar a órdenes de esta Judicatura el estado actual del proceso identificado con radicado número 05001-40-03-024-2016-00577-00, en virtud del embargo de remanentes del cual tomaron atenta nota.

De otro lado, se requiere al memorialista para que se sirva aclarar la solicitud arrimada en el párrafo segundo de su escrito, toda vez que la misma no resulta clara para el Despacho

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

875c89888624d71689ea74b335eab5bdf7502a2c02c5b401de336b6d80eecf

Documento generado en 23/02/2021 12:13:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>